

RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2012-CA, DERIVADO 34 DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES TRAMITADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.

RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio de Raúl Enrique Labastida Mendoza, delegado del Estado de Quintana Roo; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 15026. Conste

México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que su ta efectos legales, el oficio de cuenta; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al delegado del Estado de Quintana Roo, cuya personalidad tiene reconocida en la controversia constitucional 52/2011, desahogando la vista ordenada en auto de dos de marzo del año en curso.

Visto el estado procesal de este recurso de reclamación, con apoyo en para artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los Puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo 5/2001, del Tribunal Pleno de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese el expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, designada como Ponente en este asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES TRAMITADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM